

Código Ético y de Conducta

Somos profesionales
responsables: hacemos lo
correcto



Salvesen
Logística

Mensaje de la Dirección

SALVESEN LOGÍSTICA apuesta por el éxito de su actividad, y además quiere asegurar un progreso constante en su cultura corporativa y su compromiso social.

La responsabilidad de nuestra compañía va más allá de nuestros centros de trabajo, englobando; accionistas, empleados, proveedores, clientes y todos aquellos colaboradores y terceros con los que trabajamos.

Confiamos en alcanzar los objetivos de manera conjunta, trabajando en equipo, y creyendo en los recursos humanos de nuestra compañía.

Nuestro Código Ético y de Conducta así como las políticas de la compañía no pretenden tener un carácter exhaustivo y abarcar todas las situaciones que pudieran surgir, sino que tienen la intención de ayudar a mantenernos fieles a nuestra cultura, proporcionándonos orientación sobre una amplia gama de situaciones.

Somos una compañía con unos valores sólidos y un comportamiento ejemplar. El estricto cumplimiento de la normativa por parte de todos nos ayuda a ser una empresa más exitosa, al mismo tiempo que nos hace merecedores de la máxima confianza de todos nuestros grupos de interés y de la sociedad en su conjunto.

Todos los empleados, y particularmente el Comité de Dirección de SALVESEN LOGÍSTICA estamos comprometidos por igual con esta norma, que no tiene excepciones, y que, por tanto, nadie debe incumplir.

Gracias por vuestro compromiso.



Luis Alonso González

Director General de SALVESEN LOGÍSTICA

ÍNDICE



MÁS DE 15 AÑOS TRANSFORMANDO NUESTRA VISIÓN EN REALIDAD

IGUALDAD, RESPETO Y SEGURIDAD

- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
- NO AL ACOSO Y LA DISCRIMINACIÓN
- SEGURIDAD EN EL TRABAJO

INTEGRIDAD, IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

- INFORMACIÓN PERSONAL
- INFORMACIÓN A TERCEROS, CONFIDENCIALIDAD
- RESPETO A LA COMPETENCIA

COMPORTAMIENTO RESPONSABLE

- DERECHOS HUMANOS
- MEDIO AMBIENTE
- BLANQUEO DE CAPITALES E IRREGULARIDADES EN LOS PAGOS
- PREVENCIÓN DEL FRAUDE, LA CORRUPCIÓN Y DEL SOBORNO

PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE SALVESEN LOGÍSTICA

- LOS RECURSOS DE LA COMPAÑÍA
- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
- DAÑOS INFORMÁTICOS
- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL
- ESPIONAJE INDUSTRIAL

CONFLICTO DE INTERESES, REGALOS E INVITACIONES

PONTE EN CONTACTO CON NOSOTROS Y AYÚDANOS A MEJORAR



Un comportamiento ético y un compromiso de administradores, directivos y todos los empleados es imprescindible para que SALVESEN LOGÍSTICA pueda cumplir adecuadamente sus fines, en la medida en que constituye un requisito necesario para garantizar y equilibrar los derechos de todos los grupos de interés por ella afectados: accionistas, empleados, clientes, proveedores, terceros relacionados con el negocio y sociedad en general.

Somos una compañía que trabaja de forma profesional, ética y responsable. Desarrollamos nuestra actividad profesional en el marco de las leyes y de nuestras políticas internas. El Código Ético y de Conducta es la base de nuestro compromiso y valores corporativos; creamos así, un verdadero sentimiento de cultura Salvesen.

Este Código es de aplicación a todas las operaciones de la compañía, independientemente de su ubicación, en todos nuestros centros de trabajo, las compañías de las que SALVESEN es titular y cualquier otra tercera parte que actúe en nombre o interés de nuestra compañía.

Con el fin de poner en práctica las medidas mencionadas en este Código, SALVESEN se reserva el derecho de analizar cualquier información o actividad que pueda suponer una vulneración a los principios aquí recogidos.

Cualquier incumplimiento tanto de los principios recogidos en este Código, como de la legislación vigente y nuestra normativa interna, puede acarrear medidas disciplinarias como la finalización inmediata del contrato.



RESPECTO

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Uno de los principios de SALVESEN es la igualdad de oportunidades para todos nuestros trabajadores, respetando la diversidad, independientemente de su sexo, edad, raza, religión, nacionalidad, estado civil, opinión política, orientación sexual o ideología.

Garantizamos la calidad del empleo y fomentamos el mantenimiento de puestos de trabajo estables y de calidad.

Aseguramos la igualdad de oportunidades entre nuestros empleados y garantizamos la toma de medidas aseguren:

Promoción, desarrollo profesional y compensación: valoramos aquellos conocimientos y habilidades necesarios para realizar el trabajo, a través de la evaluación de objetivos y desempeño.

Contratación: no establecemos diferencias salariales en razón a condiciones personales, físicas o sociales como el sexo, la raza, el estado civil o la ideología. Las condiciones salariales se regularán en base a la competencia del empleado.

Reclutamiento y selección: elegimos a los mejores profesionales por medio

de una selección basada en el mérito y las capacidades de los candidatos.

Formación: aseguramos la formación y el entrenamiento de cada profesional en los conocimientos y habilidades que se requieren para el adecuado desarrollo de su trabajo.

Apoyamos a los trabajadores con capacidades diferentes, promoviendo su ocupación efectiva.

Impulsamos de una comunicación transparente, alentando la innovación y concediendo la autonomía necesaria al profesional en el ejercicio de sus funciones.

Establecemos medidas que aseguren que en los procesos de contratación y promoción interna no se favorezca ni se discrimine a empleados con vínculos familiares o personales, evitando que éstos ocupen puestos que dependan directamente (jerárquica o funcionalmente) de los profesionales con los que estén vinculados.



Promovemos la igualdad efectiva entre hombres y mujeres dentro de lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, fomentando la diversidad de género como manifestación de la realidad social y cultural.



NO AL ACOSO Y LA DISCRIMINACIÓN

En SALVESEN no se tolera la discriminación, el hostigamiento o acoso de cualquier tipo, ya sea verbal o físico. Nuestras relaciones están basadas en el respeto, rechazando cualquier conducta que sea agresiva, ofensiva, no respetuosa o implique un trato discriminatorio.

Este principio es válido, tanto en las relaciones jerárquicas, como entre



compañeros y se entiende igualmente en la relación con clientes, proveedores o cualquier tercero en general. Ninguna comunicación verbal o escrita, al interior y/o exterior de la empresa puede contener declaraciones o material que sea ofensivo o intimidatorio para otros.

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

SALVESEN y sus empleados se comprometen a mantener un entorno laboral seguro de acuerdo con la legislación vigente, así como con las Políticas de Seguridad y Salud de la compañía.

Trabajamos las conductas correctas que han de seguirse frente a las distintas situaciones de riesgo, para lograrlo y tomamos todas las medidas necesarias para evitar al 100% los riesgos laborales.

Preservamos la seguridad y salud de cada uno de nuestros trabajadores poniendo todos los medios y mecanismos a nuestro alcance para lograr que, cada persona que entra en nuestras instalaciones, salga de ellas sin menoscabo de su integridad.

Como parte de nuestra política de seguridad, SALVESEN no permite el consumo o la posesión de estupefacientes en sus centros de trabajo. Tampoco está permitido el consumo o la posesión de bebidas alcohólicas salvo en los eventos patrocinados y autorizados previamente por la compañía.



IMPARCIALIDAD

Todas las actividades llevadas a cabo por SALVESEN se basan en los principios de **independencia, imparcialidad e integridad**. Todas nuestras decisiones están basadas en evidencias objetivas de conformidad y en ningún caso están influidas por otros intereses o partes.



INFORMACIÓN PERSONAL

Nuestros empleados utilizan y protegen los datos de carácter personal de forma adecuada y siempre actuando acorde a la normativa vigente en esta materia.

INFORMACIÓN TERCEROS, CONFIDENCIALIDAD **A**

Nuestro objetivo es mantener la más estrecha y absoluta reserva sobre toda la información relativa a la compañía y/o procedimientos de los cuales tengamos conocimiento en virtud de nuestra actividad.

Esto es así para evitar la divulgación de información confidencial relativa a la organización, a los métodos de producción y a cualquier otra información cuya divulgación pueda perjudicar a la compañía como decisiones, planes, presupuestos, resultados, remuneraciones nuevos productos, procesos o programas entre otros a:

- Terceros fuera de SALVESEN.
- A otros empleados de SALVESEN, exceptuando a aquellos cuya información resulte necesaria para la ejecución de sus funciones siempre teniendo presente el interés de la compañía.

Nos comprometemos a conocer y cumplir con los procedimientos adecuados sobre elaboración de la información financiera que garantice que las transacciones y relaciones contractuales con terceros se adecuan

a la legislación aplicable y se desarrollan con transparencia. Asimismo, los empleados velarán porque la información contenida en los libros y registros, tanto financieros y contables como operativos, sea exacta, completa y veraz.



El deber de confidencialidad continúa vigente incluso después de la salida del empleado de la empresa.

RESPECTO A LA COMPETENCIA

Cumplimos con la normativa sobre la competencia, promoviendo la no aceptación de ningún acuerdo (ya sea escrito o verbal) en el cual exista una limitación de la misma o la ganancia de una ventaja impropia.

Algunos comportamientos que entendemos como competencia desleal son la participación en acuerdos para la fijación de precios, el acuerdo para el reparto de mercados y/o clientes o el monopolio entre otros.



COMPORTAMIENTO RESPONSABLE

DERECHOS HUMANOS

Reconocemos, respetamos y promovemos la Declaración Universal de Derechos Humanos tanto en todas nuestras actividades como en las relaciones con nuestros empleados, clientes, proveedores, terceros o cualquier otro grupo con el que la compañía trate.

MEDIO AMBIENTE

Somos una compañía comprometida con la sostenibilidad ambiental, basamos nuestra cultura en los siguientes principios:



- Crear y transmitir nuestra cultura ecológica a proveedores, subcontratistas y demás partes interesadas así como colaborar con las autoridades pertinentes en materia de

medio ambiente asegurando que cumplimos con todos los requisitos legales, además de los compromisos voluntarios que asuma la organización.

- Establecer objetivos y metas de carácter medioambiental en nuestras decisiones de negocio e impulsar la protección del Medio Ambiente de forma global, sensibilizando a todos los empleados e integrando actividades que fomenten las buenas prácticas ambientales dentro y fuera del ámbito laboral.

- Proporcionar los recursos necesarios que nos permitan alcanzar la meta de cero contaminación/cero emisiones y mantener el rumbo hacia la excelencia en sostenibilidad.

- Reducir la generación de residuos y controlar los vertidos al Sistema Integral de Saneamiento considerando el agua como uno de los recursos esenciales de la naturaleza.

- Asumir como objetivo prioritario de la compañía la disminución de consumos puesto que todo consumo innecesario supone un impacto negativo al Medio Ambiente.

- Evitar o minimizar el riesgo de accidentes que además de afectar a personas o producir daños materiales, puedan suponer un impacto ambiental.

- Emplear las mejores tecnologías disponibles para eliminar posibles impactos al Medio Ambiente y de esta manera avanzar hacia un futuro ambientalmente sano, seguro y competitivo.

PREVENCIÓN DEL FRAUDE, LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

SALVESEN está en contra del accionar fraudulento u otra conducta deshonesta que involucre los bienes, los activos, los registros financieros y la contabilidad de la compañía o de un tercero. Es un principio básico para nuestros empleados y además lo exigimos en nuestras relaciones con clientes, proveedores o cualquier otro tercero.

En la medida permitida por la legislación aplicable, la compañía se reserva el derecho a controlar e inspeccionar los actos y conductas fraudulentas, como estafas, robos, hurtos, uso incorrecto de los activos corporativos, información falsa o alterada o gastos no autorizados en beneficio para sí o para tercero, entre otros, así como mantener los mecanismos adecuados de comunicación para detectar de manera efectiva estas conductas.

Tampoco se permite obtener o mantener de forma ilícita cualquier negocio o ventaja, y/o que una persona física o jurídica abuse de su

influencia, real o aparente, para obtener ilícitamente cualquier negocio o ventaja, para sí o para tercero.

No estamos a favor de cualquier actividad basada en el soborno, consistente en cualquier oferta, promesa, recompensa, económica o de otro tipo, a una persona con responsabilidades públicas o privadas como incentivo o recompensa por hacer algo (o no, según el caso) deshonestamente, es decir, en mala fe o con abuso de confianza.

BLANQUEO DE CAPITALES E IRREGULARIDADES EN LOS PAGOS

Los empleados de SALVESEN o aquellos terceros sujetos a este Código, además de su deber genérico de cumplir con las disposiciones legales aplicables, deberán prestar especial atención a aquellos supuestos en que existan indicios de falta de integridad con objeto de prevenir y evitar la realización de blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas o ilícitas.



PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE SALVESEN LOGÍSTICA

LOS RECURSOS DE LA COMPAÑÍA

Todas las personas sujetas a este Código debemos proteger los bienes de SALVESEN y utilizarlos únicamente de forma adecuada y eficiente. Así, tenemos que proteger los bienes contra pérdida, daño, uso incorrecto, robo, fraude, malversación y destrucción.

Este principio cubre tanto a los activos tangibles como a los intangibles, incluidas las marcas comerciales, el know-how, la información confidencial o privilegiada y los sistemas informáticos.

Para aquellos a los
que les gusta
hacer bien las cosas



SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

De la misma manera SALVESEN adoptará las medidas oportunas para tener un debido control de los sistemas tecnológicos que permiten resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de datos y de la misma.

Protegemos rigurosamente la información confidencial y propiedad de la compañía contra el uso o revelación no autorizados. Ello incluye la información relativa a estrategias y operaciones de la compañía, así como a planes de negocio, empleados, clientes, proveedores, situación financiera, secretos comerciales o

cualquier otra información que no esté disponible para el público en general. No se permite utilizar la información confidencial para propósitos distintos de aquellos para los que la mantiene la compañía.

DAÑOS INFORMÁTICOS

SALVESEN no promueve y no está a favor de todas aquellas conductas que generen como consecuencia daños informáticos en perjuicio de un tercero, como borrado, daño, deterioro, alteración, supresión o inaccesibilidad a sus sistemas de información, datos, aplicaciones o servicios entre otros.

La compañía cuenta con un protocolo de intervención en el caso de sospecha de infracción o delito informático (propiedad intelectual, revelación de

secretos o daño informático) por parte de un empleado.

PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La propiedad intelectual e industrial hacen referencia tanto a las invenciones, obras literarias y artísticas, símbolos, nombres e imágenes utilizadas en el comercio así como a los derechos que puede poseer una persona física o jurídica sobre una invención, un diseño industrial, un signo distintivo, etc.

En SALVESEN la descarga no autorizada de obras por Internet y la utilización ilegal de programas informáticos y tecnológicos necesarios para el desempeño de su trabajo, así como cualquier uso ilícito o conseguido de forma inadecuada será sancionada.



ESPIONAJE INDUSTRIAL

SALVESEN no está a favor de la obtención ilícita de información relativa a la investigación, desarrollo o fabricación, mediante la cuales se pretenda un adelanto ilícito de la compañía en relación a sus competidores en la puesta en el mercado de un producto novedoso.



CONFLICTO DE INTERESES

REGALOS E INVITACIONES

CONFLICTOS DE INTERÉS

Estamos ante conflictos de intereses cuando prioridades personales, de amigos o familiares interfieren en la capacidad para tomar decisiones imparciales en nombre de la compañía. Nuestra cultura en este punto se asienta sobre varios principios:

Los empleados de SALVESEN no tienen intereses financieros iguales o superiores al 1% en empresas que compitan o mantengan una relación comercial con SALVESEN.

Siempre actuamos en interés de la compañía. No utilizamos el nombre de SALVESEN ni hacemos uso de la posición que se tenga dentro de la compañía en la negociación con clientes, proveedores u otras entidades, obteniendo de dichas relaciones un interés propio o para un tercero distinto del objeto de actividad de la compañía.

Durante la vigencia de la relación laboral con la compañía, estamos comprometidos con SALVESEN, no se trabajará en otro empleo que pueda interferir con las obligaciones ante la compañía o competir en contra de los intereses empresariales de ella.

Todas las decisiones relacionadas con los proveedores, incluidas decisiones de compra, se basan única y exclusivamente en la capacidad del proveedor para satisfacer las necesidades comerciales de la compañía. Las relaciones personales o de amistad no deberán ser un factor relevante en esas decisiones.

Se deberá informar de todas las transacciones que se propongan que afecten a la compañía y a estas relaciones.

Entre los conflictos de interés también se incluye tener relación de amistad o parentesco con subordinados directos.

Los empleados deben comunicar a su Responsable la existencia de cualquier conflicto de intereses.





REGALOS E INVITACIONES

Es deber de todos los empleados evitar la recepción y entrega de regalos, pagos, invitaciones, comisiones, ventajas o beneficios en aras de mostrar, promover y asegurar, que las negociaciones de la compañía se encuentran dentro de un marco de transparencia y ética.

Recepción de obsequios

Se busca evitar cuestionamientos sobre la conducta de SALVESEN, o de las personas o empresas de quienes provienen las atenciones, en el ámbito comercial, en caso de que su existencia llegare a conocerse públicamente.

No aceptamos regalos, invitaciones, favores o cualquier otro tipo de compensación vinculada con su actividad profesional en la compañía y que proceda de usuarios, proveedores, intermediarios, contrapartidas o cualquier otro tercero. No se permite ofrecer ni aceptar invitaciones, lo que incluye actividades de ocio (por ejemplo, viajes, comidas, entradas para eventos...) que pudieran aparentar una influencia negativa en una relación o decisión de negocio.

No se incluyen en dicha limitación:

- Los objetos de propaganda de escaso valor.
- Las invitaciones normales que no excedan de los límites considerados razonables en los usos sociales.
- Las atenciones ocasionales por causas concretas y excepcionales. Dentro de esta excepción estarían los regalos de Navidad. En el caso de recibir estos regalos, serán o bien disfrutados por todos los empleados del centro de trabajo al que se han enviado o bien son sorteados entre los mismos.

Aun dándose dichas circunstancias, cualquier regalo, invitación o atención cuyo valor sea superior a 150 euros deberá ser previamente autorizado por el Director del Departamento de la persona a la que se destine o realice.

Cualquier invitación, regalo o atención que por su frecuencia, características o circunstancias pueda ser interpretado por un observador objetivo como hecho con la voluntad de afectar el criterio imparcial del receptor, será rechazado y puesto en conocimiento de manera inmediata del Responsable de Control de SALVESEN.

Entrega de obsequios

Con carácter general, SALVESEN no lleva a cabo ninguna política consistente en entrega de regalos relacionada con su actividad comercial.

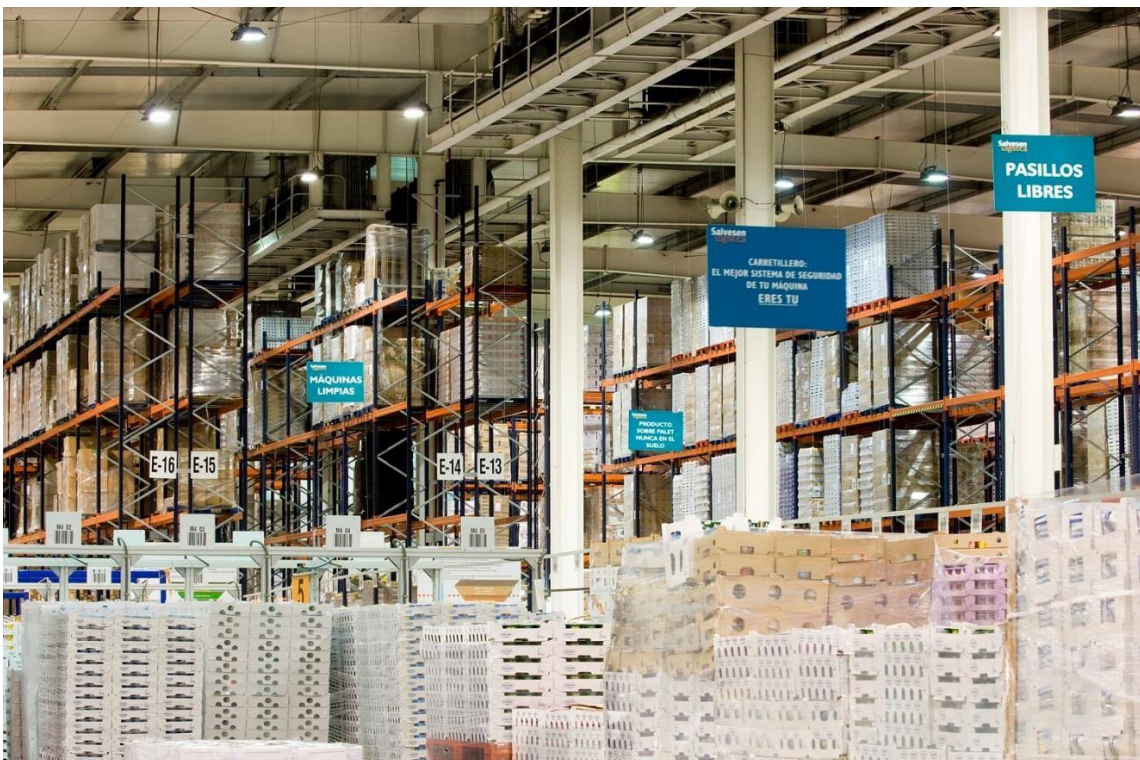
No se entenderá por regalos los objetos que en algún momento se puedan entregar a clientes, proveedores u otros terceros con carácter publicitario o de marketing.

En el caso en el que un departamento quisiera ofrecer algún regalo u obsequio a un cliente, el Director de dicho departamento deberá ponerlo en conocimiento tanto de la Dirección General como del Responsable de Control. Además, los gastos de ocio que pudiera tener un departamento en el ejercicio de su actividad comercial deberán ser puestos en conocimiento y aprobados por el Director de dicho departamento.

Tanto en el caso de entrega de regalos como de gastos de ocio que superen

150 euros no sólo deberán ser autorizados por el Director correspondiente sino que además, se deberá contar con la autorización de la Dirección General.

No se permite la entrega de obsequios a funcionarios o entidades públicas ni tampoco ningún tipo de invitación sobre actividades de ocio.



PONTE EN CONTACTO CON NOSOTROS



AYÚDANOS A MEJORAR

Puedes plantear cualquier duda o consulta en relación a nuestro Código Ético y de Conducta o nuestra Cultura Corporativa en cultura.corporativa@salvesenlogistica.com

Asimismo, en el caso de que tengas conocimiento de posibles infracciones de nuestro Código Ético o de nuestra Cultura etica@salvesenlogistica.com

La seguridad de la información que manejamos es un principio básico de nuestra cultura, todos los datos que nos facilites son tratados con la máxima confidencialidad.

De la misma manera no se tomará ningún tipo de represalia contra cualquier persona que, de buena fe, comunique sus sospechas en relación con la vulneración del Código, las políticas de la compañía o la legislación aplicable o que coopere con investigaciones.

SALVESEN no permite en ningún caso la formulación de denuncia falsa. En el supuesto de que un denunciante emitiera denuncia falsa SALVESEN se reserva el derecho de tomar las medidas disciplinarias que considere contra el denunciante, medidas que podrían llegar incluso al despido disciplinario.

Por nuestro compromiso con la compañía, es obligación de todos los sujetos a este Código la comunicación de cualquier conducta que vulnere los principios aquí recogidos.

SOMOS PROFESIONALES RESPONSABLES: HACEMOS LO CORRECTO

